

# PERMISO DE EDIFICACION

OBRA NUEVA

LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTANEA  
LOTEO CON CONSTRUCCION SIMULTANEA

SI  NO  
 SI  NO

AMPLIACION MAYOR A 100 M2

ALTERACION

REPARACION

RECONSTRUCCION

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :  
**RECOLETA**

REGIÓN : METROPOLITANA

URBANO

RURAL

NUMERO DE PERMISO

50

Fecha de Aprobación

11 6 NOV. 2020

ROL S.I.I

3475 - 031

## VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,  
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.  
C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4./5.1.6. N° 855 de fecha 04/03/2020  
D) El Certificado de Informaciones Previas N° 2333 de fecha 28/12/2018  
E) El Anteproyecto de Edificación N° --- vigente, de fecha --- (cuando corresponda)  
F) El informe Favorable de Revisor Independiente N° --- de fecha --- (cuando corresponda)  
G) El informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° --- de fecha --- (cuando corresponda)  
H) La solicitud N° --- de fecha --- de aprobación de loteo con construcción simultánea.  
Otros (especificar): ---

## RESUELVO:

1. - Otorgar permiso para Construir 1 Edificio con una superficie edificada total de 357,89  
(especificar) N° de edificios, casas, galpones

Equipamiento de Comercio (Locales Comerciales) de escala Básica  
Residencial (Casa de Acogida)

m2 y de 1 pisos de altura destinado a El Salto N° 2450 - 2456 - 2460  
ubicado en calle/avenida/camino

Lote N° --- manzana 6 localidad o loteo Vista Hermosa

sector Urbano Zona E-A2 / E-M1 del Plan Regulador Comunal  
(URBANO O RURAL) COMUNAL O INTERCOMUNAL

aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2. - Dejar constancia que la obra que se aprueba Pierde  
(MANTIENE O PIERDE)

los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 y se acoge a las siguientes disposiciones especiales:

---  
BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS; PROYECCIÓN DE SOMBRAS, CONJUNTO ARMÓNICO

3. - Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

Art. 121 LGUC (68,68 m2 en primer piso)

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros, (especificar)

Plazos de la autorización especial 3 años renovables automático

4. - Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado (CUANDO CORRESPONDA).

## 5.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
<b>Textiles Panter SpA</b>	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
<b>Guillermo Santos Zerene Manzur</b>	

## 6.- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA (cuando corresponda)	R.U.T.	
<u>---</u>		
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA	R.U.T.	
<b>Sergio Majluf Magluf</b>		
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.	
<b>Eugenio Rivera Campos</b>		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.	
<b>A propuesta</b>		
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
<u>---</u>	<u>---</u>	<u>---</u>
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
<u>---</u>	<u>---</u>	<u>---</u>

(\*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras

## 7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

### 7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input checked="" type="checkbox"/>	RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	<b>Casa de Acogida</b>	
<input checked="" type="checkbox"/>	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
		<b>Comercio</b>	<b>Locales Comerciales</b>	<b>Básica</b>
<input type="checkbox"/>	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	---	
<input type="checkbox"/>	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	---	
<input type="checkbox"/>	Otros ( especificar)		---	

### 7.2.- SUPERFICIES

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
S. EDIFICADA BAJO TERRENO	<b>0,00 m2</b>	<b>0,00 m2</b>	<b>0,00 m2</b>
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO	<b>267,44 m2</b>	<b>0,00 m2</b>	<b>267,44 m2</b>
S. EDIFICADA TOTAL	<b>267,44 m2</b>	<b>0,00 m2</b>	<b>267,44 m2</b>
SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m2)	<b>702,60 m2</b>	SUPERFICIE TERRENO NETO (m2)	<b>568,24 m2</b>

### 7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	<b>2,00</b>	<b>0,47</b>	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	<b>60,00%</b>	<b>47,06%</b>
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	<b>40%</b>	---	DENSIDAD	<b>1200 HAB/Ha</b>	---
ALTURA MAXIMA EN METROS o pisos	<b>7 y 14 m. Continuo</b>	<b>3,50 m. Aislado</b>	ADOSAMIENTO	<b>Art. 2.6.2. OGUC</b>	<b>Art. 2.6.2 OGUC</b>
RASANTES	<b>70° / 60°</b>	<b>70° / 60°</b>	ANTEJARDIN	<b>0,00 mts</b>	<b>0,00 mts</b>
DISTANCIAMIENTOS	<b>2.6.3 OGUC</b>	<b>2.6.3 OGUC</b>			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	<b>Residencial:</b> 2 Vehiculos + 4 Bicicletas <b>Local Comercial:</b> 2 Vehiculos + 1 Carga y Descarga + 1 Bicicleta	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	<b>Residencial:</b> 2 Vehiculos + 4 Bicicletas <b>Local Comercial:</b> 1 Vehiculos + 1 Carga y Descarga + 4 Bicicleta
-----------------------------	--	---------------------------	--

### DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

<input type="checkbox"/>	D.F.L-N°2 de 1959	<input type="checkbox"/>	Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria (posterior al otorgamiento del permiso)	<input type="checkbox"/>	Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	<input type="checkbox"/>	Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
<input type="checkbox"/>	Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	<input type="checkbox"/>	Beneficio de fusión Art. 63 LGUC	<input type="checkbox"/>	Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC	<input type="checkbox"/>	OTROS

### AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC

<input checked="" type="checkbox"/>	Art. 121	<input type="checkbox"/>	Art.122	<input type="checkbox"/>	Art.123	<input type="checkbox"/>	Art.124	<input checked="" type="checkbox"/>	Otro ( especificar) <b>ART. 5.2.9 PRC Recoleta</b>
-------------------------------------	----------	--------------------------	---------	--------------------------	---------	--------------------------	---------	-------------------------------------	--

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	<input type="checkbox"/>	TODO	<input type="checkbox"/>	PARTE	<input checked="" type="checkbox"/>	NO
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO	<input type="checkbox"/>	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	Res. N°	---
					Fecha	---

### 7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

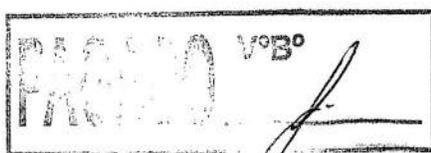
VIVIENDAS	---	OFICINAS	---
LOCALES COMERCIALES	<b>2</b>	ESTACIONAMIENTOS	<b>Residencial:</b> 2 Vehiculos + 4 Bicicletas <b>Local Comercial:</b> 1 Vehiculos + 1 Carga y Descarga + 4 Bicicleta
OTROS (ESPECIFICAR):	<b>1 Casa de Acogida (13 Habitaciones)</b>		

**7.5.- PAGO DE DERECHOS:**

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN	CLASIFICACIÓN		m2
	C-4	\$	132.104
			357,89 m2
PRESUPUESTO OBRA NUEVA		\$	47.278.701
PRESUPUESTO DEMOLICIÓN		\$	-
PRESUPUESTO MODIFICACIÓN INTERIOR		\$	-
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES OBRA NUEVA	1,5% (Obra Nueva)	%	\$ 709.181
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES OBRA NUEVA	1,0% (Modificación)	%	\$ -
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS		(-)	\$ -
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		\$	709.181
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE	30%	(-)	\$ -
CONSIGNADO AL INGRESOS ANTEPROYECTO	G.I.M. N°	FECHA:	(-) \$ -
MONTO CONSIGNADO CON ANTEPROYECTO	G.I.M. N°	FECHA:	(-) \$ -
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N°	FECHA:	(-) \$ -
SUBTOTAL		\$	709.181
RECARGO 50% ART.133° O.G.U.C.	50%	(+)	\$ -
TOTAL A PAGAR		\$	<b>709.181</b>
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	FECHA	
CONVENIO DE PAGO	N°	FECHA	

**NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)**

- 1.- El presente permiso de Edificación cuenta con una vigencia de tres (3) años a partir de la fecha de su aprobación.
- 2.- Este permiso de edificación deberá ser recepcionado una vez finalizadas las obras de construcción.
- 3.- El presente permiso NO exime del cumplimiento de lo establecido en la Ley 19.300 de Bases Generales del Medioambiente.
- 4.- En caso de daño o deterioro producto de la ejecución de la obra, deberá consultar la reposición del espacio público correspondiente al frente predial de calle **El Salto**, de acuerdo a las características señaladas en el procedimiento establecido por Asesoría Urbana de la Municipalidad de Recoleta y proporcionar el correspondiente Certificado SERVIU RM, en aplicación de lo señalado en los Art. 2.2.3 y Art. 5.2.5 de la OGUC. El informe favorable y plano aprobado por Asesoría Urbana se deberán adjuntar al momento de la Solicitud de la Recepción Definitiva de Obras, con la recepción del Proyecto SERVIU o Certificado de Buen Estado de Vereda por parte de dicha entidad.
- 5.- Al iniciar las faenas constructivas deberá instalar en fachada del local copia del presente permiso de obra menor, debidamente protegido de los agentes ambientales, manteniéndolo durante toda la faena.
- 6.- Deberá acreditar el cumplimiento permanente de las normas de:
  - A.- título 4 capítulo 1 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
  - B.- título 4 capítulo 3 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
  - C.- requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la ordenanza general de urbanismo y construcciones.
- 7.- El presente permiso no autoriza Excavación, Socialzado, Instalación de Faenas, Instalación de Gruas, Ocupación Temporal de Bien Nacional de Uso Público ni Publicidad. Las autorización es deberán ser tramitadas ante las entidades correspondientes previo al inicio de las mismas.
- 8.- El cumplimiento de la totalidad de las norma descritas en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones es de exclusiva responsabilidad del Arquitecto Proyectista y Ingeniero Calculista, en sus respectivos campos y especialidades, según lo descrito en la DDU 278 numeral 2. Del mismo modo el Director de Obras Municipales que suscribe otorga el presente permiso tras revisar el cumplimiento de las Normas Urbanísticas, acorde a las responsabilidades asignadas por la DDU 278.
- 9.- Según el Art. 142 de la LGUC, los funcionarios municipales, Revisor Independiente y Cuerpo de Bomberos tendrán libre acceso a toda obra de edificación y urbanización que se ejecuten en la comuna, para ejercer las inspecciones que sean necesarias.
- 10.- El cálculo de derechos y la clasificación de la estructura se ha realizado en base a lo estipulado en la Resolución Exenta N° 80 del 13 de enero de 2020, respecto a la descripción en documentación suscrita por Arquitecto **Sr. Sergio Majluf Magluf**, y el respectivo presupuesto de obras suscrito.
- 11.- El presente permiso aprueba un proyecto de un (1) edificio destinado a Equipamiento de Comercio (Locales Comerciales) de escala Básica y Residencial (Casa de Acogida - 13 Habitaciones), con una altura de 1 piso, equivalentes a 3,50 mts., en agrupamiento Continuo. El proyecto considera una superficie en primer piso de 267,44 m2 neto (357,89 m2 superficie construida bruta), en un predio total de 702,6 m2 de superficie bruta (568,24 m2 de superficie neta), según programa arquitectónico y descripción de planimetría de arquitectura (3 Láminas).
- 12.- Deberá informar permanentemente en la fachada del inmueble que la capacidad de diseño del Edificio (capacidad declarada de alumnos) desglosadas por nivel educativo en:
  - Casa de Acogida: **9 ocupantes.**
  - Locales Comerciales: **3 ocupantes.**



**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**  
FIRMA Y TIMBRE

MEJ/mei.27.10.2020

401: 1717538